Acta: 28/EXT/23-05-25

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las trece horas con doce minutos del veintitrés de mayo del año dos mil veinticinco, se reunieron previa convocatoria emitida por el Consejero Presidente, para celebrar la **28ª sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California**, misma que se encuentra vinculada con el **Proceso Local Extraordinario 2025 para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Baja California**, en su modalidad de **sesión mixta**, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, las siguientes personas: **----------**

LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MORALES	CONSEJERO PRESIDENTE;
ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA	CONSEJERO ELECTORAL;
JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA	CONSEJERO ELECTORAL;
OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ	CONSEJERA ELECTORAL;
JAVIER BIELMA SÁNCHEZ	CONSEJERO ELECTORAL;
GUADALUPE FLORES MEZA	CONSEJERA ELECTORAL;
VERA JUÁREZ FIGUEROA	CONSEJERA ELECTORAL;
RAÚL GUZMÁN GÓMEZ	SECRETARIO DEL CONSEJO;
CLAUDIA YURIZETH TORRES MOLINA	REPRESENTANTE DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA;
ISIS GUEVARA LARA	REPRESENTANTE DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA;

En consecuencia, de la anterior relación se registró la ausencia de Óscar Julián Peralta Hoyo, representantes del Poder Judicial del Estado de Baja California. **------**

CONSEJERO PRESIDENTE: Doy la más cordial bienvenida a todas y todos los presentes. Asimismo, en estricto cumplimiento a los principios rectores que rigen a este Instituto, y de manera particular al principio de máxima publicidad, hago del

conocimiento de la ciudadanía que esta sesión está siendo transmitida, en tiempo real, a través del portal de internet institucional con dirección electrónica www.ieebc.mx y redes sociales del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Secretario del Consejo, le pido por favor pase lista de asistencia para verificar la existencia del quórum válido para sesionar. ----------

SECRETARIO DEL CONSEJO: Con su autorización, Consejero Presidente. Muy buenas tardes tengan todas y todos los integrantes de este Consejo General. Me permito pasar lista de asistencia para esta sesión extraordinaria, primeramente, por consejeras y consejeros electorales. Consejero Presidente, me permito informar que para efectos del quórum se encuentran de manera presencial y de manera virtual, siete consejeras y consejeros electorales y dos representaciones de los Poderes del Estado. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo quórum, se instala la sesión y los acuerdos que se aprueben serán válidos y legales. Secretario del Consejo, por favor dé a conocer la propuesta del orden del día para esta sesión. ----------

SECRETARIO DEL CONSEJO: Claro que sí, la propuesta del orden del día para la presente sesión extraordinaria es la siguiente: ----------

1. Aprobación, en su caso, de los proyectos de Acta de la 18ª, 20ª, 21ª, 23ª, 25ª, y 26ª sesiones extraordinarias de fecha 30 de marzo y 5, 11, 17, 28 de abril, y 2 de mayo del ejercicio 2025, respectivamente. ----------

2. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se aprueba el nombramiento de entre consejerías electorales supernumerarias, así como la designación de la ciudadanía propuesta en los cargos vacantes supervenientes en los consejos distritales electorales 07, 09 y 13, durante el Proceso Electoral Local Extraordinario 2025, para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Baja California. ----------

3. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que aprueba el procedimiento a seguir para constatar que las personas candidatas a cargos del Poder Judicial del Estado de Baja California en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2025, no hayan incurrido en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 38, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 8, fracción IV, inciso d) y 10, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California. ----------

4. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se aprueba el procedimiento de verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral que se utilizará en la Jornada Electoral del Proceso Electoral Local Extraordinario 2025, para la Elección de Personas Juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Baja California. ----------

5. Ejecución del procedimiento sistemático para la obtención de las muestras aleatorias que servirán para verificar las medidas de seguridad en la documentación electoral que se utilizará en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2025, para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Baja California. **–**

6. Informe que presenta la Comisión de Procesos Electorales relativo a los resultados obtenidos en las verificaciones de las bodegas electorales de los consejos distritales electorales durante el Proceso Electoral Local Extraordinario 2025. **----------**

7. Informe que presenta la Comisión de Procesos Electorales relativo al seguimiento al Calendario del Proceso Electoral Extraordinario 2025, para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Baja California. **----------**

8. Informe que presenta la Comisión Especial de Vinculación con los Consejos Distritales Electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Es cuánto, Consejero Presidente. **----------**

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, secretario. Integrantes del Consejo, ¿alguna intervención en relación a la propuesta del orden del día para esta sesión? No habiendo participaciones, secretario, someta a votación la propuesta. **----------**

SECRETARIO DEL CONSEJO: Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las consejerías electorales que se encuentran de manera virtual, si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día sometida a su consideración, por lo que solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto iniciando con el Consejero Electoral Abel Alfredo Muñoz Pedraza: **"a favor"**; Consejera Electoral Guadalupe Flores Meza: **"a favor"**; Consejera Electoral Vera Juárez Figueroa: **"a favor"**; Consejero Presidente, Luis Alberto Hernández Morales: **"a favor"**. Ahora, mediante votación económica se les consulta a las consejerías electorales que se encuentran de manera presencial en esta sala de sesiones, si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día sometida a su consideración, por lo que solicito levanten su mano en primer término quienes estén a favor de la misma. Consejero Presidente, le informo que existen **siete votos a favor** de la propuesta del orden del día. **----------**

CONSEJERO PRESIDENTE: Con siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el orden del día para esta sesión. Secretario, proceda con el primer punto, por favor.

SECRETARIO DEL CONSEJO: Claro que sí, este corresponde a la aprobación, en su caso, de los proyectos de Acta de la 18ª, 20ª, 21ª, 23ª, 25ª, y 26ª sesiones extraordinarias de fecha 30 de marzo y 5, 11, 17, 28 de abril, y 2 de mayo del ejercicio 2025, respectivamente. Es cuánto. **----------**

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, secretario. Integrantes del Consejo, ¿alguna intervención en relación a estos proyectos de acta? No habiendo participaciones, secretario, someta a votación los mismos, por favor. **----------**

SECRETARIO DEL CONSEJO: Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las consejerías electorales que se

encuentran de manera virtual, si están a favor o en contra de los proyectos de Acta sometidos a su consideración, por lo que solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto iniciando con el Consejero Electoral Abel Alfredo Muñoz Pedraza: **"a favor"**; Consejera Electoral Guadalupe Flores Meza: **"a favor"**; Consejera Electoral Vera Juárez Figueroa: **"a favor"**; Consejero Presidente, Luis Alberto Hernández Morales: **"a favor"**. Ahora, mediante votación económica se les consulta a las consejerías electorales que se encuentran de manera presencial en esta sala de sesiones, si están a favor o en contra de los proyectos de Acta sometidos a su consideración, por lo que solicito levanten su mano en primer término quienes estén a favor de la misma. Consejero Presidente, le informo que existen **siete votos a favor** de los proyectos de Acta. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Con siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** las actas de referencia. Secretario, proceda con el siguiente punto. ----------

SECRETARIO DEL CONSEJO: El siguiente, es el punto número dos, que corresponde a la aprobación en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se aprueba el nombramiento de entre consejerías electorales supernumerarias, así como la designación de la ciudadanía propuesta en los cargos vacantes supervenientes en los consejos distritales electorales 07, 09 y 13, durante el Proceso Electoral Local Extraordinario 2025, para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Baja California. Es cuánto. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, secretario. Ahora le solicito al Consejero Electoral Javier Bielma Sánchez, en su calidad de presidente de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, nos dé lectura únicamente a los acuerdos del mismo, por favor. ----------

JAVIER BIELMA SÁNCHEZ, CONSEJERO ELECTORAL: Con su autorización, Consejero Presidente. Acuerdos: ----------

PRIMERO. Se aprueban los nombramientos de entre consejerías supernumerarias durante el Proceso Electoral Local Extraordinario 2025, para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Baja California, de conformidad con la tabla 5, expuesta en el Considerando VIII del presente Acuerdo. ----------

SEGUNDO. Se aprueba la designación de las personas propuestas en los cargos vacantes supervenientes de consejerías electorales de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California, durante el Proceso Electoral Local Extraordinario 2025, para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Baja California, con base en las consideraciones del presente instrumento y los anexos atinentes; en los que se establece su análisis de viabilidad e idoneidad, que forman parte integral del mismo. ----------

TERCERO. Se aprueba la integración definitiva de los Consejos Distritales Electorales 07, 09 y 13 del Instituto Estatal Electoral de Baja California durante el Proceso Electoral Local Extraordinario 2025, para la elección de personas

juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Baja California, de conformidad con las consideraciones expuestas en el presente Acuerdo y términos de los anexos correspondientes, los cuales forman parte integral del mismo. ----------

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva notifique el contenido del presente Acuerdo a las personas referidas en los acuerdos PRIMERO y SEGUNDO, a través del medio electrónico establecido para tales efectos. ----------

QUINTO. Se instruye a la Presidencia del Consejo General y a la Secretaría Ejecutiva, expidan los nombramientos correspondientes a las personas señaladas en los acuerdos PRIMERO y SEGUNDO, tomando en cuenta la previsión del párrafo 77 del Considerando IX de la presente determinación. ----------

SEXTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva notificar el presente Acuerdo a las Presidencias de los Consejos Distritales Electorales 07, 09 y 13, a fin de que tomen protesta de ley a la ciudadanía designada en su sesión inmediata siguiente. ---------

SÉPTIMO. Hágase del conocimiento del presente Acuerdo a las representaciones de los poderes del Estado acreditadas ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, y del Instituto Nacional Electoral por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para los efectos legales conducentes. ----------

OCTAVO. Publíquese el presente Acuerdo en el portal de internet institucional en términos de lo señalado en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Es la propuesta, presidente. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, Consejero Bielma. Integrantes del Consejo, consultaría si hay alguna intervención en relación a este proyecto, si es así, por favor levanten su mano. Secretario, adelante, tiene el uso de la voz en primera ronda. ----------

SECRETARIO DEL CONSEJO: Bien, para someter a la consideración del pleno del Consejo General, la posibilidad de hacer una propuesta de modificación en cuánto a la integración del Consejo Distrital 07 con cabecera en la ciudad de Tijuana, a efecto de proponer de que la persona de nombre Mercedes Elizabeth Vargas Guevara, quien en este momento cumple cargo como consejera electoral supernumeraria en este mismo Distrito Electoral, sea quien en este caso pase como propuesta para que integre con motivo de la vacante generada en este distrito de la renuncia delo ciudadano que estuvo participando en la posición de consejería numeraria, sea quien tenga en este momento la posibilidad de subir al cargo y que quede integrada de esa manera en la propuesta, por lo que, la persona que en este caso se está proponiendo continúe en el cargo de consejera supernumeraria, insisto, quien sea la propuesta al cargo de numeraria sea quien lleva por nombre Mercedes Elizabeth Vargas Guevara. Claro, si ustedes así lo consideran pertinente, haríamos los ajustes correspondientes en el contenido de este Acuerdo para efecto de que quede armonizado en los términos que se está planteando. Sería hasta aquí la cuenta, presidente. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, secretario. Integrantes del Consejo, ¿alguna intervención adicional en segunda ronda? No habiendo más participaciones, secretario someta a votación el proyecto con la modificación propuesta. **----------**

SECRETARIO DEL CONSEJO: Gracias, Consejero Presidente. Para tal efecto, entonces estaríamos la propuesta que ha formulado su servidor, integrándola en una sola votación en lo general de este proyecto de Acuerdo, si no tienen inconveniente. **----------**

CONSEJERO PRESIDENTE: Adelante, secretario. **----------**

SECRETARIO DEL CONSEJO: Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las consejerías electorales que se encuentran de manera virtual, si están a favor o en contra de la propuesta de Acuerdo sometida a su consideración con la modificación que hace un momento acabo de indicar, por lo que solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto iniciando con el Consejero Electoral Abel Alfredo Muñoz Pedraza: **"a favor"**; Consejera Electoral Guadalupe Flores Meza: **"a favor"**; Consejera Electoral Vera Juárez Figueroa: **"a favor"**; Consejero Presidente, Luis Alberto Hernández Morales: **"a favor"**. Ahora, mediante votación económica se les consulta a las consejerías electorales que se encuentran de manera presencial en esta sala de sesiones, si están a favor o en contra del proyecto de Acuerdo sometido a su consideración con la propuesta de modificación que hace un momento acabo de indicar, por lo que solicito levanten su mano en primer término quienes estén a favor de la misma. Consejero Presidente, le informo que existen **siete votos a favor** del punto de Acuerdo. **----------**

CONSEJERO PRESIDENTE: Con siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el Acuerdo de referencia. Secretario, proceda con el siguiente punto, por favor. **-----**

SECRETARIO DEL CONSEJO: El siguiente, es el punto número tres, que corresponde a la aprobación en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que aprueba el procedimiento a seguir para constatar que las personas candidatas a cargos del Poder Judicial del Estado de Baja California en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2025, no hayan incurrido en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 38, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 8, fracción IV, inciso d) y 10, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California. Es cuánto. **----------**

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, secretario. Ahora le solicito nos dé lectura únicamente a los acuerdos del mismo. **----------**

SECRETARIO DEL CONSEJO: Puntos de Acuerdo: **----------**

PRIMERO. Se aprueba el procedimiento para constatar que las personas candidatas a cargos en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2025 no se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 38, fracción VII,

de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 8 fracción, IV, inciso d) y artículo 10, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Baja California. ----------

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique electrónicamente a las personas candidatas a juzgadoras en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2025 el presente Acuerdo. ----------

TERCERO. Se instruye a la Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento del Instituto Estatal Electoral de Baja California para que, en el ámbito de sus atribuciones den cumplimiento a lo instruido en el presente Acuerdo. ----------

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

QUINTO. Hágase del conocimiento del presente Acuerdo a las representaciones de los poderes del Estado acreditadas ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. ----------

SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo en el portal de internet institucional dentro del plazo indicado en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Es cuánto, Consejero Presidente. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, secretario. Integrantes del Consejo, se pone a su consideración el proyecto, si alguien desea intervenir por favor levante su mano. Consejera Maciel, la representación del Poder Ejecutivo, Consejera Juárez. Adelante Consejera Maciel, tiene el uso de la voz en primera ronda. ----------

OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ, CONSEJERA ELECTORAL: Gracias, Consejero Presidente. En relación a este Acuerdo, me gustaría brindar algunos antecedentes, debemos de tomar en cuenta que la ocho de ocho es el resultado de una iniciativa ciudadana que surgió en el año 2019 y que originalmente se implementó como la tres de tres en contra de la violencia y que, posteriormente se materializa con la reforma constitucional que hoy conocemos como ocho de ocho, y es importante recordar esto, porque para quien no tenga el contexto o no lo recuerden, esto es una iniciativa ciudadana, mediante el cual, a través de una petición firmada por legisladoras federales, locales, organizaciones feministas, activistas de derechos humanos y ciudadanas solicitaron al INE la inclusión de un mecanismo que velara por la implementación de una propuesta denominada tres de tres contra la violencia para que el Proceso Electoral 2020-2021 en el cual consistía en que las y los aspirantes a una candidatura no debían de haber sido condenados o sancionados mediante resolución firme por violencia familiar y doméstica, por delitos sexuales o por ser personas deudoras alimentarias morosas. Originalmente, esta medida fue implementada por el INE en la elección que ya comenté 2020-2021 a través de la suscripción de un formato que se conoció como tres de tres, obligando a estas candidaturas de los partidos políticos a que manifestaran bajo de protesta de decir verdad no encontrarse en estos supuestos, es decir, una carta de buena fe. Sin embargo, lamentablemente esta medida no tuvo un efecto jurídico, una obligación para las candidaturas derivado a que era suficiente el dicho y pues, no

hubo esta comprobación, así que se da la reforma constitucional al artículo 38 en la que se adicionó en su fracción VII ocho supuestos por los cuales, una persona es suspendida de sus derechos políticos y en consecuencia, no podría estar registrada a una candidatura para contender a un cargo de elección popular o ser nombrada para un empleo, cargo o comisión en el servicio público, el cual al día de hoy conocemos como la ocho de ocho. Al haberse elevado esta medida a rango constitucional, por una parte, la ciudadanía tiene una victoria a fin de incidir en la erradicación de la violencia para personas que ostenten cargos públicos. Asimismo, las autoridades electorales tenemos la obligación no solo de analizar, sino de verificar la documentación con la que se cuenta para determinar si esa persona que resultó registrada a alguna candidatura o que, en su caso, resultó electa, no se encuentre en alguno de estos supuestos. Con la reforma constitucional en el Proceso Electoral Federal 2023-2024, el INE implementó un procedimiento de revisión en el cual se garantiza la participación de la ciudadanía en estos mecanismos mediante dos vías, primero permitiendo que la ciudadanía en general como organizaciones de la sociedad civil pudieran allegar de información de un posible incumplimiento, precisamente porque estamos frente a una ley que se aplica en el marco de leyes del orden público como lo es la ocho de ocho, y la primera vía es que a través de un micrositio que generó el propio INE en la página institucional, pues se podría subir información por la probable actualización de alguno de estos supuestos. La segunda vía era a través de los Consejos Distritales, mediante los cuales, cualquier ciudadana o ciudadano o grupo de organización de la sociedad civil podría acercarse a cualquier consejo haciendo llegar esta información. Esto aunado a que las candidaturas deberían exhibir el formato en el cual manifestara bajo protesta de decir verdad, no encontrarte en alguno de estos supuestos. Como se logra advertir, la participación de la ciudadanía resulta vital y debe de ser parte de ese procedimiento, toda vez que la ley ocho de ocho, incide bastante en la estructura y funcionamiento del Estado, específicamente en lo que respecta sobre las personas que integran el Poder Judicial y como sabemos hoy, son cargos de elección popular, los cuales tienen una relación directa y estricta con leyes de orden público, toda vez que cuando hablamos de decisiones judiciales, estas inciden y atañen a la sociedad en general, por lo que estimo muy relevante que se hubiera garantizado este procedimiento. Lamento que no hayamos ido más allá a lo que se hizo el pasado proceso electoral, lamento profundamente que no hayamos tomado en este dictamen en cuenta a la sociedad civil, así como lo hizo el INE e incluso en la generación de un micrositio, cuando sí se hizo por parte del INE para que la ciudadanía allegara de algunos elementos en su caso, de alguna persona que se encontrara bajo estos supuestos y así, no tener este tipo de personas en el poder. Por otro lado, es una obligación de este Instituto hacer esta revisión, hay dos momentos, el primero para postularlos, que lo hicieron los comités; y el segundo momento, tiene que ver con esta autoridad que es para la designación, en el cual

se revisa que efectivamente al momento de hacer la designación, ninguna persona se encuentre bajo estos supuestos y que, pueda estar accediendo. Entonces, por una parte, es lo que tenemos que hacer y por la otra, creo que sirve de experiencia y creo que debemos de ir todavía más allá, así como lo ha hecho el INE con la implementación de estos micrositios y tomando en cuenta a la sociedad, a efecto de que pudieran haber hecho llegar estos elementos. Sería cuánto. **----------**

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, consejera. Tiene el uso de la voz licenciada Claudia, representante del Poder Ejecutivo. **----------**

CLAUDIA YURIZETH TORRES MOLINA, REPRESENTANTE DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA: Hola, buenas tardes. Es simplemente una observación de forma en el numeral 37 del documento, en la página 11. Me gustaría que, para que sea uniforme con la redacción de todo el documento, en el renglón donde dice “razón por la que a quien no cumpla con los requisitos previstos en esta Constitución” se acote al artículo 38, fracción VII de la Constitución Federal, así como a la fracción IV del artículo 8 de la Constitución local. Simplemente sería esa observación de forma. **----------**

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, representante. Tiene el uso de la voz, Consejera Juárez, en primera ronda. **----------**

VERA JUÁREZ FIGUEROA, CONSEJERA ELECTORAL: Muchas gracias, muy buenas tardes a todas las personas que nos acompañan. A mí me gustaría comentar que acompañaré en los términos que está establecido este proyecto, y como ya se dijo en las participaciones anteriores, pues aquí lo que se trata es establecer un procedimiento para constatar que las personas candidatas a cargos extraordinarios del Poder Judicial no se encuentren incursas en alguno de los supuestos de inelegibilidad establecidos en la Constitución General y también en la Constitución local. Por tanto, este proyecto parte de una óptica de compromiso democrático y respeto y irrestricto a los derechos humanos. Estos establecidos, como ya también se comentó, en la reforma constitucional, en materia de integridad pública y derechos humanos y, sobre todo, en materia de erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género en el artículo 38, fracción VII de la Constitución General que establece la suspensión de derechos políticos electorales por sentencia firme en delitos graves como violencia familiar, delitos sexuales o por ser deudor alimentario, entre otros. Por tanto, yo considero que este procedimiento que nos están presentando busca que se establezcan con rigor la revisión de estos preceptos haciendo una herramienta normativa que depure los listados en caso de encontrarse alguna de las personas, pero lo establece de manera muy concreta de acuerdo a fases delimitadas en el desarrollo del proyecto. Primero establece que se hará una solicitud de información a las autoridades competentes a fin de saber si alguna de las personas candidatas se encuentra en estos supuestos. Después establece que se deberá hacer una compulsa de estos datos y en caso de ser necesario, una garantía de audiencia con la persona candidata que se encuentra en

ese supuesto. Después, la Secretaría Ejecutiva deberá elaborar un informe técnico para entregar los resultados de estas compulsas y de estas valoraciones. Y finalmente, el Consejo General, ya en la etapa de asignación de cargos, se hará el pronunciamiento respecto de los datos que se hayan dado en ese informe. Cabe subrayar que este procedimiento ya se utilizó en el proceso electoral pasado y que, además, a razón de los criterios jurisdiccionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación se refuerza la validez legal de este Instituto Electoral de revisar la elegibilidad de las candidaturas en distintas fases como lo va a ser esta, la posterior al registro de candidaturas y en la asignación de cargos. Me parece que cumple con lo necesario, cumple con velar la responsabilidad que tiene el Instituto Electoral de cumplir la normativa constitucional, no es un acto discrecional, es una obligación que tenemos de velar por quienes accedan a los cargos de elección judicial, lo hagan en el marco que elige y que exige la Constitución y la demás normativa. Por lo tanto, anuncio que acompañaré el proyecto en los términos y me parece que es muy importante que se pueda hacer esta verificación por parte del Instituto Electoral en esta nueva etapa. Es cuánto, presidente. **----------**

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, consejera. En segunda ronda, integrantes del Consejo, ¿alguna intervención adicional? No habiendo más participaciones. Secretario, someta a votación al proyecto con la propuesta de ajuste de la representación del Poder Ejecutivo, por favor. **----------**

SECRETARIO DEL CONSEJO: Claro que sí, Consejero Presidente. Bien, siendo así, si me permiten, estaríamos integrando en el engrose la propuesta que formuló la representante del Poder Ejecutivo en este proyecto, que es una cuestión de forma para efecto de que en el párrafo 37 de este Acuerdo acotara al fundamento jurídico que corresponde propiamente a la Constitución Federal y local. Me refiero a que, dentro del propio contenido de ese párrafo, poner las disposiciones que en este caso es el artículo 38, fracción VII de la Constitución Federal y los artículos 8, fracción IV, inciso D), y el artículo 10, párrafo segundo de la Constitución local. O sea, asentar el fundamento jurídico en este propio párrafo 37. Sería la propuesta de engrose en este documento, presidente. **----------**

CONSEJERO PRESIDENTE: Adelante, secretario. **----------**

SECRETARIO DEL CONSEJO: Bien, siendo así, por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las consejerías electorales que se encuentran de manera virtual, si están a favor o en contra del proyecto de Acuerdo sometido a su consideración con la propuesta de modificación que acabo de indicar, por lo que solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto iniciando con el Consejero Electoral Abel Alfredo Muñoz Pedraza: **“a favor”**; Consejera Electoral Guadalupe Flores Meza: **“a favor”**; Consejera Electoral Vera Juárez Figueroa: **“a favor”**; Consejero Presidente, Luis Alberto Hernández Morales: **“a favor”**. Ahora, mediante votación económica se les consulta a las consejerías electorales que se encuentran de manera presencial en esta sala de sesiones, si están a favor o en

contra del proyecto de Acuerdo sometido a su consideración, por lo que solicito levanten su mano en primer término quienes estén a favor de este documento. Consejero Presidente, le informo que existen **siete votos a favor** del proyecto de Acuerdo. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Con siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el Acuerdo de referencia. Secretario, proceda con el siguiente punto, por favor. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: El siguiente, es el punto número cuatro, que corresponde a la aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se aprueba el procedimiento de verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral que se utilizará en la Jornada Electoral del Proceso Electoral Local Extraordinario 2025, para la Elección de Personas Juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Baja California. Es cuánto. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, secretario. Ahora le solicito nos dé lectura únicamente a los acuerdos del mismo. ----------

SECRETARIO DEL CONSEJO: Con su autorización, Consejero Presidente. Puntos de Acuerdo: ----------

PRIMERO. Se aprueba el procedimiento para la verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral que se utilizará en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2025, para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Baja California, en los términos descritos en el considerando tercero, inciso b), así como en los Anexos 1, 2 y 3, que forman parte integral del presente Acuerdo. ----------

SEGUNDO. Se instruye al Departamento de Procesos Electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para que envíe a la brevedad un correo electrónico a las Presidencias de los Consejos Distritales de este Instituto, por conducto de la Comisión Especial de Vinculación con los Consejos Distritales Electorales; con el listado de las casillas donde se tomarán las muestras aleatorias correspondientes a su Distrito Electoral, a fin de que verifiquen las medidas de seguridad que debe cumplir la documentación electoral, así como el formato en que deberá asentarse cada una de las verificaciones. ----------

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California, notifique el presente Acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales; y en su momento entréguese a la mencionada Dirección el reporte con los resultados de las verificaciones de las medidas de seguridad en la documentación electoral utilizadas en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2025, para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Baja California. ----------

CUARTO. Notifíquese a las Presidencias de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para los efectos legales conducentes. -

QUINTO. Se instruye a los Consejos Distritales Electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para que en los términos señalados en el considerando tercero, inciso b) del presente Acuerdo realicen las gestiones necesarias con el fin de que en la sesión extraordinaria que celebren a más tardar el 26 de mayo de 2025, realicen la primera verificación de las medidas de seguridad en las boletas electorales y Actas de la Jornada Electoral, Clasificación y Conteo y Constancia de Clausura de Casilla Seccional; a utilizarse en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2025, para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Baja California. **----------**

SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo y sus anexos, en el portal de internet institucional, a través del Sistema de Seguimiento a las Sesiones de los Consejos Distritales Electorales, en términos de lo señalado en el numeral 27 de los Lineamientos de Funcionamiento de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California durante el Proceso Electoral Local Extraordinario 2025, para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Baja California. Es cuánto, Consejero Presidente. **----------**

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, secretario. ¿Alguna intervención, integrantes del Consejo? Consejera Maciel, tiene el uso de la voz en primera ronda. **----------**

OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ, CONSEJERA ELECTORAL: Gracias, Consejero Presidente. Bien, en relación a este proyecto me gustaría comentar que el mismo constituye un elemento fundamental a fin de brindar certeza, transparencia y confiabilidad a la ciudadanía en torno a las medidas de seguridad con las que se cuentan en las boletas electorales, las actas de la jornada electoral, clasificación y conteo y constancia de clausura de casilla seccional. Y de ahí que resulte necesario que los 17 consejos distritales efectúen este procedimiento de verificación de estas medidas de seguridad con las que cuenta dicha documentación a autorizarse en la jornada electoral este próximo primero de junio. De acuerdo al procedimiento que nos presenta este proyecto, es necesario el actuar del pleno de este Consejo en el que se desarrolla el procedimiento para obtener dos muestras aleatorias simples, el cual se tomarán las cuatro primeras casillas de cada distrito electoral local para la sección que se utilizará para la primera verificación muestral y posteriormente se ejecutará nuevamente la rutina para obtener las casillas objetos de la segunda muestra que corresponderá a la segunda verificación. El Departamento de Procesos Electorales comunicará a las presidencias de los consejos distritales por correo electrónico el listado de las casillas que serán las de muestras aleatorias correspondientes a su distrito electoral, así como las características y medidas de seguridad que deben de verificarse. La primera verificación se realizará previo a la entrega de la documentación electoral y materiales electorales a las presidencias de las mesas directivas de casilla, lo cual deberán realizar en presencia de las y los integrantes del Consejo Distrital en sesión extraordinaria que deberá de celebrarse a más tardar el 26 de mayo. Asimismo, las consejerías distritales, así como las

representaciones de los poderes del Estado que lo deseen, solicitarán al azar una sola boleta electoral en cada una de las cuatro casillas de muestra y cotejarán con la boleta de cada casilla, verificando que cumplan con las características y las medidas de seguridad. Asimismo, se extraerá en cada casilla un solo ejemplar del acta de la jornada electoral, clasificación y constancia de clausura de casilla seccional para realizar la verificación correspondiente. Hecho lo anterior, pues se informará sobre el resultado. Así que, sin duda estos pasos resultan de vital importancia, ya que con ello se garantiza la integridad y confiabilidad en el ejercicio democrático, dado que al efectuar esta revisión minuciosa se busca prevenir cualquier tipo de alteración o manipulación indebida en los documentos electorales, salvaguardando así, la voluntad ciudadana expresada a través del voto. Así que, acompaño en los términos este proyecto. **----------**

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, consejera. En segunda ronda, integrantes, ¿alguna intervención adicional? No habiendo más participaciones, secretario someta a votación el proyecto, por favor. **----------**

SECRETARIO DEL CONSEJO: Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las consejerías electorales que se encuentran de manera virtual, si están a favor o en contra del proyecto de Acuerdo sometido a su consideración, por lo que solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto iniciando con el Consejero Electoral Abel Alfredo Muñoz Pedraza: **"a favor"**; Consejera Electoral Guadalupe Flores Meza: **"a favor"**; Consejera Electoral Vera Juárez Figueroa: **"a favor"**; Consejero Presidente, Luis Alberto Hernández Morales: **"a favor"**. Ahora, mediante votación económica se les consulta a las consejerías electorales que se encuentran de manera presencial en esta sala de sesiones, si están a favor o en contra del proyecto de Acuerdo sometido a su consideración, por lo que solicito levanten su mano en primer término quienes estén a favor de este documento. Consejero Presidente, le informo que existen **siete votos a favor** del punto de Acuerdo. **----------**

CONSEJERO PRESIDENTE: Con siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el Acuerdo de referencia. Secretario, proceda con el siguiente punto, por favor. **-----**

SECRETARIO DEL CONSEJO: El siguiente, es el punto número cinco, que corresponde a la ejecución del procedimiento sistemático para la obtención de las muestras aleatorias que servirán para verificar las medidas de seguridad en la documentación electoral que se utilizará en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2025, para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Baja California. Es cuánto. **–----------**

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, secretario. Aprobado el Acuerdo en el punto anterior, vamos a dar un momento para que se incorpore el encargado de Despacho del Departamento de Procesos Electorales, Carlos Alberto Rodríguez Delgadillo, quien realizará la ejecución del procedimiento para llevar a cabo la verificación de las medidas de seguridad contenidas en la documentación electoral que se utilizará

en la jornada electoral del próximo primero de junio de 2025 en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2025, para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Baja California. En unos segundos más estará dándose la incorporación. ----------

CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ DELGADILLO, ENCARGADO DE DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE PROCESOS ELECTORALES: ¿Qué tal? Buenas tardes a todas y todos. Bien, agradecerles la invitación a realizar esta actividad. Buenas tardes a consejerías, secretario ejecutivo, representaciones de los poderes que nos acompañan. Como bien se mencionó, en este acto se propone ejecutar el procedimiento sistemático para la obtención de muestras aleatorias que servirán para verificar las medidas de seguridad en la documentación electoral que se utilizará en el Proceso Electoral Extraordinario 2025 para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Baja California. En ese sentido, hago de su conocimiento que de conformidad a lo previsto en el anexo 4.2 del Reglamento de Elecciones, el Consejo General debe establecer y seleccionar dos muestras aleatorias simples de cuatro casillas por cada distrito electoral. La primera muestra será verificada previo a la entrega de los paquetes electorales a las presidencias de casilla; y la segunda verificación se llevará a cabo el día de la jornada electoral para autentificar boletas y actas. Para tal efecto, hago de su conocimiento que para el desarrollo de este procedimiento se utilizará el portal de internet www.random.org en el cual es cargada una base de datos con la totalidad de las casillas de cada uno de los distritos electorales de la entidad, y posteriormente, se genera un orden aleatorio para capturar las cuatro primeras casillas que se utilizarán para la primera y segunda verificación muestral. Para tal efecto, se cooperará la relación de casillas que integran cada distrito en la ventana de captura y se presionará el botón *randomize* para que el sistema devuelva la lista en un nuevo orden aleatorio. A continuación, se hará una pausa para que se registren las cuatro primeras casillas y se borrarán los datos para repetir este paso con el distrito siguiente, esto hasta concluir con el último distrito. Acto seguido, se realizará el mismo procedimiento para la obtención de la lista de casillas, objeto de la segunda verificación con la precisión de que, en este caso, la lista de casillas se compone únicamente por aquellas que se encuentran dentro de las secciones electorales comprendidas en un radio de 30 kilómetros de la sede distrital correspondiente. De igual forma, una vez concluida la presente actividad, se le solicita a personal de la Coordinación de Organización Electoral que realice una base de datos en archivo Excel respecto a las casillas resultantes en estos procedimientos de selección aleatoria para su posterior almacenamiento en archivo digital y socialización con los consejos distritales. Sin mayor preámbulo, solicito al personal que me acompaña proceda a ejecutar esta primera rutina en el sistema, iniciando con el Distrito 1 y concluyendo con el Distrito 17. Distrito 1: 575 básica; 1830 básica; 562 básica; 563 básica. ----------

SECRETARIO DEL CONSEJO: Por favor, Carlos, ¿podrías repetir los números? **– CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ DELGADILLO, ENCARGADO DE DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE PROCESOS ELECTORALES:** Con gusto. 575 básica; 1830 básica; 562 básica; 563 básica. ----------

SECRETARIO DEL CONSEJO: Gracias. Así sucesivamente, por favor, repetir en dos ocasiones los números que vaya arrojando este random, por favor. ----------

CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ DELGADILLO, ENCARGADO DE DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE PROCESOS ELECTORALES: Con gusto, secretario. Distrito 2: 492 básica; 434 básica; 480 básica; 2173 básica. Repito: 492 básica; 434 básica; 480 básica; 2173 básica. ----------

Distrito 3: 1645 básica; 445 básica; 268 básica; 429 básica. Repito: 1645 básica; 445 básica; 268 básica; 429 básica. ----------

Distrito 4: 348 básica; 212 básica; 285 básica; 346 básica. Repito: 348 básica; 212 básica; 285 básica; 346 básica. ----------

Distrito 5: 679 básica; 656 básica; 1675 básica; 2213 básica. Repito: 679 básica; 656 básica; 1675 básica; y 2213 básica. ----------

Distrito 6: 1751 básica; 731 básica; 1438 básica; y 2000 básica. Repito: 1751 básica; 731 básica; 1438 básica; 2000 básica. ----------

Distrito 7: 2020 básica; 1563 básica; 1562 básica; 1638 básica; 2020 básica; 1563 básica; 1562 básica; y 1638 básica. ----------

Distrito 8: 1377 básica; 1143 contigua 1; 1302 contigua 1; 2059 contigua 1. Repito: 1377 básica; 1143 contigua 1; 1302 contigua 1; 2059 contigua 1. ----------

Distrito 9: 1114 básica; 1306 básica; 1103 contigua 1; 1330 contigua 1. Repito: 1114 básica; 1306 básica; 1103 contigua 1; 1330 contigua 1. ----------

Distrito 10: 1029 básica; 897 básica; 921 básica; 809 básica. Repito: 1029 básica; 897 básica; 921 básica; y 809 básica. ----------

Distrito 11: 859 básica; 1360 básica; 85 contigua 1; 1495 básica. Repito: 859 básica; 1360 básica; 858 contigua 1; y 1495 básica. ----------

Distrito 12: 1002 básica; 1889 básica; 1885 básica; 1198 contigua 1. Repito: 1002 básica; 1889 básica; 1885 básica; 1198 contigua 1. ----------

Distrito 13: 1218 contigua 1; 2086 contigua 1; 2156 contigua 1; 1238 básica. Repito: 1218 contigua 1; 2086 contigua 1; 2156 contigua 1; 1238 básica. ----------

Distrito 14: 1711 básica; 1471 básica; 1460 básica; y 1462 básica. Repito: 1711 básica; 1471 básica; 1460 básica; y 1462 básica. ----------

Distrito 15: 55 básica; 2080 básica; 1194 contigua 3; 169 básica. Repito: 55 básica; 2080 básica; 1194 contigua 3; 169 básica. ----------

Distrito 16: 92 básica; 1867 básica; 109 contigua 1; 2207 básica. Repito: 92 básica; 1867 básica; 109 contigua 1; 2207 básica. ----------

Distrito 17: 186 contigua 2; 1985 básica; 151 contigua 1; y 195 contigua 2. Repito: 186 contigua 2; 1985 básica; 151 contigua 1; y 195 contigua 2. ----------

Bien, una vez concluido el procedimiento para la obtención de la primera muestra

en los 17 distritos electorales, solicito al personal que me acompaña que proceda a ejecutar nuevamente esta rutina para obtener las casillas objeto de la segunda muestra que corresponderá a la segunda verificación. Igualmente, iniciando con el Distrito 1 y concluyendo con el Distrito 17. ----------

Distrito 1: 575 básica; 575 contigua 1; 1952 básica; 1816 básica. Repito: 575 básica; 575 contigua 1; 1952 básica; 1816 básica. ----------

Distrito 2: 2179 básica; 488 contigua 3; 491 básica; 2184 contigua 1. Repito: 2179 básica; 488 contigua 3; 491 básica; 2184 contigua 1. ----------

Distrito 3: 367 básica; 405 básica; 240 básica; 366 contigua 2. Repito: 367 básica, 405 básica; 240 básica; y 366 contigua 2. ----------

Distrito 4: 261 básica; 539 básica; 303 básica; 541 básica. Repito; 261 básica; 539 básica; 303 básica; 541 básica. ----------

Distrito 5: 1811 básica; 1953 básica; 1838 básica; 1809 básica. Repito: 1811 básica; 1953 básica; 1838 básica; 1809 básica. ----------

Distrito 6: 2014 básica; 714 básica; 2005 básica; 724 contigua 1. Repito: 2014 básica; 714 básica; 2005 básica; 724 contigua 1. ----------

Distrito 7:1562 básica; 1399 básica; 1579 básica; 1583 básica. Repito: 1562 básica; 1399 básica; 1579 básica; 1583 básica. ----------

Distrito 8: 1996 contigua 1; 2068 básica; 1142 básica; 1146 básica. Repito: 1996 contigua 1; 2068 básica; 1142 básica; 1146 básica. ----------

Distrito 9: 974 básica; 2066 especial; 1138 básica; 1038 básica. Repito: 974 básica; 2066 especial; 1138 básica; 1038 básica. ----------

Distrito 10: 879 básica; 949 básica; 863 básica; 834 básica. Repito: 879 básica; 949 básica; 863 básica; 834 básica. ----------

Distrito 11: 1245 básica; 2041 contigua 1; 1257 básica; 735 básica. Repito: 1245 básica; 2041 contigua 1; 1257 básica; 735 básica. ----------

Distrito 12: 1285 básica; 1889 básica; 1917 básica; 1031 contigua 1; 1285 básica; 1889 básica; 1917 básica; 1031 contigua 1. ----------

Distrito 13: 1336 contigua 1; 1687 básica; 2152 contigua 1; 1778 básica. Repito: 1336 contigua 1; 1687 básica; 2152 contigua 1; 1788 básica. ----------

Distrito 14: 1920 básica; 1785 básica; 1225 básica; 1806 básica. Repito: 1920 básica; 1785 básica; 1225 básica; 1806 básica. ----------

SECRETARIO DEL CONSEJO: Carlos, permíteme, discúlpame, ¿puedes volver a repetir de este Distrito 14 nuevamente? ----------

CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ DELGADILLO, ENCARGADO DE DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE PROCESOS ELECTORALES: Sí. 1920 básica; 1785 básica; 1225 básica; 1806 básica. ----------

SECRETARIO DEL CONSEJO: Gracias, muy amable. ----------

CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ DELGADILLO, ENCARGADO DE DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE PROCESOS ELECTORALES: ----------

Distrito 15: 2161 básica; 1363 contigua 1; 2079 básica; y 1367 básica. Repito: 2161

básica; 1363 contigua 1; 2079 básica; y 1367 básica. ----------

Distrito 16: 1866 básica; 37 básica; 84 básica; y 2209 contigua 1. Repito: 1866 básica; 37 básica; 84 básica; y 2209 contigua 1. ----------

Distrito 17: 1990.básica; 142 contigua 2; 1853 básica; y 1989 contigua 1. Repito: 1990 básica; 142 contigua 2; 1853 básica; y 1989 contigua 1. ----------

Bien, muchas gracias. Hasta aquí sería el ejercicio, solicitaría únicamente al personal que me acompaña que, una vez finalizado este acto, se genere una base de datos con las casillas que han sido sorteadas para que graben un disco compacto, el cual sería firmado tanto por el Secretario Ejecutivo como por el Consejero Presidente para su firma y también posterior conservación. Por mi parte sería cuánto consejerías y secretario. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, Carlos. Se pondría a su consideración, integrantes del Consejo, si alguien desea intervenir en relación al procedimiento que se acaba de exponer. Si es así, por favor, levanten su mano. No habiendo participaciones, secretario le pediría demos cuenta del siguiente punto en el orden del día. ----------

SECRETARIO DEL CONSEJO: Claro que sí, Consejero Presidente. El siguiente punto es el número seis, referente al informe que presenta la Comisión de Procesos Electorales relativo a los resultados obtenidos en las verificaciones de las bodegas electorales de los consejos distritales electorales durante el Proceso Electoral Local Extraordinario 2025. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, secretario. Consultaría a integrantes del Consejo, ¿alguna intervención en relación a este informe? No habiendo participaciones, lo damos por recibido. Siguiente punto, secretario, por favor. --------

SECRETARIO DEL CONSEJO: El siguiente punto es el número siete, que corresponde el informe que presenta la Comisión de Procesos Electorales relativo al seguimiento del calendario del Proceso Electoral Extraordinario 2025 para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Baja California. –

CONSEJERO PRESIDENTE: ¿Alguna intervención, integrantes del Consejo? No habiendo participación, lo damos por recibido. Siguiente punto, secretario, por favor.

SECRETARIO DEL CONSEJO: El siguiente punto es el número ocho y último del orden del día de la presente sesión, que corresponde al informe que presenta la Comisión Especial de Vinculación con los Consejos Distritales Electorales del Instituto de Estatal Electoral de Baja California. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, secretario. ¿Alguna intervención, integrantes del Consejo? Consejero Bielma, tiene el uso de la voz en primera ronda. ----------

JAVIER BIELMA SÁNCHEZ, CONSEJERO ELECTORAL: Gracias presidente, buenas tardes integrantes de este Consejo General, representantes de los Poderes del Estado y personas que nos acompañan dentro de la sala de sesiones, así como quienes siguen la transmisión de esta sesión a través de las redes sociales de este Instituto. Este informe pretende reportar las actividades realizadas por los consejos

distritales electorales durante el periodo comprendido del día 2 de abril del año 2025 al 2 de mayo del año referido. Importante mencionar que, el objetivo primordial de este documento es dar cuenta de las actividades que llevan a cabo los consejos distritales en coordinación con la Comisión Especial de Vinculación con los consejos distritales, así como con las diversas áreas ejecutivas y unidades técnicas de este Instituto. Dentro del documento se incorporan una serie de apartados respecto de las actividades relevantes o destacadas por parte de estos órganos operativos vinculadas con el Proceso Electoral Extraordinario que nos ocupa. Voy a tratar de hacer una breve síntesis de las que considero más relevantes, y una de ellas es importante, tiene que ver con la integración de los consejos distritales. Importante mencionar que este Consejo General aprobó el pasado 30 de marzo del año 2025 el Acuerdo 56, mediante el cual se designaron y ratificaron a las personas que se propusieron para los cargos vacantes dentro de los consejos distritales, así como la conformación de la lista de reserva. También, importante mencionar que mediante el Acuerdo 57 se aprobaron los nombramientos de las personas que fungirían en el cargo de consejera o consejero presidente de los consejos distritales 04 y 05. Respecto del apartado de sesiones de los consejos distritales, en el informe se da cuenta de la sesión extraordinaria de instalación que llevaron a cabo los consejos distritales los días 2 y 3 de abril del presente año. En el caso de los consejos distritales 01 al 14 se instalaron el día 2 de abril, y los consejos distritales 15, 16 y 17 se instalaron el día posterior, 3 de abril del año en curso. Importante destacar que todas las sesiones de los consejos distritales, sean ordinarias o extraordinarias se transmiten en tiempo real a través de los medios digitales con los que cuenta este Instituto, en cumplimiento al principio de máxima publicidad, también son sesiones de naturaleza pública por disposición de ley. En relación con las sesiones ordinarias, en el informe se da cuenta de la celebración de la sesión ordinaria de los consejos distritales el pasado 21 de abril. Importante destacar que los consejos distritales aprobaron durante la sesión de instalación su calendario de sesiones ordinarias que llevarán a cabo durante los meses de abril, mayo y junio. En el caso que nos ocupa durante el periodo que se informa, reitero, solamente se ha celebrado la sesión ordinaria del mes de abril. En relación con las sesiones extraordinarias, en el informe se da cuenta que se han celebrado por parte de los consejos distritales posteriores a la sesión de instalación tres sesiones extraordinarias. También destacar en el informe el aspecto que tiene que ver con la asistencia de las personas que integran los consejos distritales, entendiéndose por integración a las consejeras y consejeros de que conforman dicho consejo distrital, así como las representaciones de los Poderes del Estado que en términos de la reforma constitucional tienen el derecho de integrar con derecho a voz, pero no con voto dichos órganos operativos. En el informe se destaca una asistencia global del 82.2% que se detalla en el punto 4.4 del informe. También, dentro del documento se exponen las renuncias que se han presentado por parte de las personas que fueron en su momento designadas para

ocupar el cargo de consejera o consejero distrital, particularmente en los consejos distritales 6 y 14 se presentaron renuncias por parte de personas designadas. También importante mencionar que, durante la presentación de este informe se generaron tres vacantes en los consejos distritales 07, 13 y 9 en el orden de presentación de las renuncias, las cuales ya fueron cubiertas por parte de este Consejo General a través de la aprobación del Acuerdo que se conoció en el punto dos del orden del día. También hay un apartado dentro del documento que establece cómo va la integración de las representaciones de los Poderes del Estado dentro de estos órganos operativos para efecto de que se pueda conocer en cuáles órganos distritales hay representación de dichos poderes. También un aspecto importante a mencionar, es el tema de las capacitaciones, las cuales se sustentan a través del programa de capacitación que aprobó este Consejo General, que reviste una importancia para que las consejeras y consejeros electorales de los consejos distritales reciban capacitaciones tanto de manera virtual como presencial, que garanticen que el proceso electoral se puede llevar a cabo de la manera más adecuada, compartiendo por parte de las áreas ejecutivas y unidades técnicas los conocimientos relacionados con las actividades que deben de llevar a cabo las consejeras y consejeros de los consejos distritales. Es importante mencionar que, en este periodo se han llevado nueve capacitaciones virtuales que se detallan dentro del informe con diferentes tablas y gráficas respecto de las temáticas y el porcentaje de asistencia que han tenido cada una de las capacitaciones. Respecto de las capacitaciones presenciales, el tiempo que se rinde en el informe, los días 22, 23, 25 y 26 de abril en los municipios de Mexicali, Ensenada, Tecate y Tijuana, como se describe en la tabla 37 del informe, se llevó a cabo una capacitación a las personas integrantes de los consejos distritales, relacionada con las funciones que deben de llevar a cabo, así como brindar mayores herramientas para llevar las actividades y responsabilidades que corresponden a cada uno de estos órganos operativos durante su funcionamiento. También, importante destacar la reunión de trabajo que se llevó a cabo por parte de las consejeras y los consejeros del Consejo General, las presidencias de los consejos distritales y sus secretarías fedatarias con la Junta Local y Juntas Distritales Ejecutivas del Instituto Nacional Electoral aquí en Baja California para coordinar actividades del presente proceso electoral, en las que se tocaron temas, reitero, de coordinación y comunicación con el Instituto Nacional Electoral, pero también de escuchar y poder atender de manera oportuna los planteamientos que se formularon por parte de los consejos distritales en relación con la vinculación y los materiales e insumos que requieren para llevar a cabo sus actividades. También destaca en el informe que, durante el periodo que se da cuenta no se han presentado medios de impugnación vinculados con las actuaciones por parte de estos órganos operativos. Y finalmente, me gustaría solamente mencionar que, el presente resumen del que doy cuenta no hace justicia a la magnitud de los trabajos que vienen desarrollando los consejos distritales y quiero reiterar mi

reconocimiento a la labor y compromiso que se está llevando por parte de las consejeras y consejeros de los consejos distritales en este proceso extraordinario e inédito. Es cuanto, presidente. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, consejero. Integrantes del Consejo, en segunda ronda, ¿alguna intervención adicional? No habiendo más participaciones, damos por recibido el informe. Y una vez agotado el orden del día, siendo las **catorce horas con treinta y siete minutos del veintitrés de mayo del dos mil veinticinco**, damos por concluida esta **28ª sesión extraordinaria**. Por su presencia y atención, a todas y a todos, muchas gracias. ----------

El presente instrumento consta de **diez** fojas, firmando al calce para constancia y efectos legales, por el Consejero Presidente y la Secretaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. ----------

---------- **C o n s t e** ----------

La presente Acta fue aprobada por el Consejo General, durante la 41ª sesión extraordinaria, vinculada con el Proceso Electoral Local Extraordinario 2025, celebrada el día 11 de julio de 2025; por votación unánime de 7 votos “a favor”, de las consejeras y los consejeros electorales: Abel Alfredo Muñoz Pedraza, Jorge Alberto Aranda Miranda, Olga Viridiana Maciel Sánchez, Javier Bielma Sánchez, Guadalupe Flores Meza, Vera Juárez Figueroa, y el Consejero Presidente, Luis Alberto Hernández Morales.

LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MORALES
CONSEJERO PRESIDENTE

LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA
SECRETARIA DEL CONSEJO

El presente documento se suscribe mediante Firma Electrónica Avanzada, de conformidad con los artículos 10 y 17 de los Lineamientos para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Estatal Electoral de Baja California.

Firmas del documento

Doc2Sign Digest: D+jwsO/58miGFy2UVneiJeQFt/otky7/loQrfPJAr7I=

Digitalmente firmada por
LUIS ALBERTO HERNANDEZ MORALES
Fecha: 2025-07-14 13:42:21
Razón: Aceptación

Digitalmente firmada por
LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA
Fecha: 2025-07-14 14:04:36
Razón: Aceptación